

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL - 25 -2021

DE 18 DE Octubre DE 2021

Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor No.2021-0-09-0-06-LV-007717, para el proyecto "REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CARRETERAS: OCÚ - LAS MINAS Y VALLE RICO - EL POTRERO - SEÑALES - OCÚ".

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, realizó el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la apertura de sobres de la Licitación por Mejor Valor No.2021-0-09-0-06-LV-007717, para el proyecto denominado "REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CARRETERAS: OCÚ - LAS MINAS Y VALLE RICO - EL POTRERO - SEÑALES - OCÚ".

Que en dicho Acto Público presentaron propuestas las siguientes empresas:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES		MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1	CONSTRUCTORA YONIER, S.A.	B/. 10,868,992.74
2	CONCOR, S.A.	B/. 10,951,519.56
3	CONSORCIO LAS MINAS (CONSTRUCTORA RODSA, S.A. ; INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.)	B/. 11,050,057.55
4	CONSORCIO MACASA - CONSTRUCTORA SAN MARCOS (MANTENIMIENTO DE CAMINOS, S.A. ; CONSTRUCTORA SAN MARCOS)	B/. 11,919,416.66
5	CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A. ; INVERSIONES LOS TRES, S.A.)	B/. 9,995,013.42

Que el Precio de Referencia asignado para esta Licitación por Mejor Valor fue de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CIENTO SETENTA Y DOS BALBOAS CON 42/100 (B/.11,638,172.42).

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial N°DIAC-UAL-19-2021 de 17 de septiembre de 2021, se nombra a la Comisión Evaluadora. El día 24 de septiembre de 2021, se le remite el expediente con la propuesta a dicha Comisión.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizada la propuesta presentada, indica el puntaje obtenido por la empresa, el cual fue el siguiente:

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A. ; INVERSIONES LOS TRES, S.A.)	<u>100.00</u>
CONCOR, S.A.	96.51
CONSORCIO LAS MINAS (CONSTRUCTORA RODSA, S.A. ; INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.)	96.18
CONSORCIO MACASA – CONSTRUCTORA SAN MARCOS (MANTENIMIENTO DE CAMINOS, S.A. ; CONSTRUCTORA SAN MARCOS)	93.54
CONSTRUCTORA YONIER, S.A.	Descalificada

Que el informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 6 de octubre de 2021, para que los Representantes Legales o personas autorizadas de las empresas participantes pudieran presentar los comentarios u observaciones que tuviesen a bien hacer.

Que cumplido el término de tres (3) días hábiles que concede la Ley al proponente para que realice observaciones al Informe de la Comisión Evaluadora, no se presentan observaciones al informe de Comisión Evaluadora.

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa CONSORCIO INVERSIONES ASFALTOS (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A. ; INVERSIONES LOS TRES, S.A.), la Licitación por Mejor Valor No.2021-0-09-0-06-LV-007717, para el proyecto denominado “REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CARRETERAS: OCÚ - LAS MINAS Y VALLE RICO - EL POTRERO - SEÑALES - OCÚ”, por la suma NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECE BALBOAS CON 42/100 (B/.9,995,013.42.)

**SEGUNDO:** INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

**TERCERO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

**CUARTO:** ADVERTIR que contra esta Resolución procede el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en el tablero Informativo de la entidad.

**QUINTO:** REMITIR copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas